

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administración solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

(Gaceta 23 de Julio de 1874.)

Habiéndose ofrecido dudas acerca de si es requisito necesario el publicar en los *Boletines oficiales* de provincia la convocatoria del concurso abierto que determina el vigente reglamento de baños y aguas minerales, y á fin de que la omision de este trámite con que se llevó á cabo dicha convocatoria no resulte en perjuicio de los que deseen optar por medio del citado concurso á las plazas vacantes de establecimientos balnearios, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido disponer que se amplie el término de dos meses fijado por aquella convocatoria hasta el 30 inclusive del próximo Setiembre, disfrutándose por consecuencia el plazo de admision de solicitudes para las oposiciones, que estaba señalado para el referido Setiembre, al siguiente mes de Octubre.

De órden del expresado Presidente lo digo á V. S. para su conocimiento, debiendo prevenirle que si ya no lo hubiere hecho dé publicidad en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia á la convocatoria mencionada, como asimismo á la presente disposicion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Julio de 1874.—Sagasta.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En el BOLETIN OFICIAL de 26 del actual, número 15, se remitió una circular previniendo que se incluyeran en los alistamientos todos los mozos que en 30 de Junio último tuvieran 22 años y no hubieran cumplido 35, sin perjuicio de las exclusiones que procedan por las causas expresadas en el art. 8.º del decreto de 18 del presente mes al rectificarse dicho alistamiento, á tenor de lo prevenido en los artículos 43 al 48 de la ley de reemplazos.

Llegado el caso, los Ayuntamientos procederán, previa reclamacion de los interesados ó en virtud de las facultades que les concede el artículo 46 de la ley de reemplazos, á hacer las eliminaciones correspondientes, segun lo expresado en el art. 8.º del decreto de 18 del presente mes. En caso de duda, por cualquier concepto, se abstendrán de verificar las eliminaciones, quedando á salvo el derecho de los que se crean agraviados para alzarse ante la Comision provincial.

Practicada la rectificacion se procederá en los plazos marcados al sorteo y declaracion de soldados. En esta oirán y fallarán los Ayuntamientos las excepciones que, con arreglo á la ley de reemplazos, se presenten. Algunos Alcaldes me han consultado sobre la inteligencia de ciertos



artículos de la misma, y no considero prudente manifestarles mi opinion porque es atribucion de las Corporaciones populares aplicar la ley, y á ellas incumbe por tanto, para el mejor acierto, estudiarla detenidamente.

Zaragoza 28 de Julio de 1874.—Primitivo Serriñá.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en orden telegráfica de ayer, me dice lo siguiente:

«Para fijar la residencia en el alistamiento de los mozos mayores de edad y emancipados por tanto con arreglo á la ley, deberán atenerse los Ayuntamientos á lo dispuesto en las reales órdenes de 30 de Abril de 1858 y 23 de Agosto de 1859.»

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y Alcaldes de esta provincia.

Zaragoza 29 de Julio de 1874.—Primitivo Serriñá.

RESERVAS.—Circular.

En el pasado año 1869 la Diputacion provincial redimió el cupo del reemplazo de varios pueblos y algunos Ayuntamientos hicieron lo propio entregando metálico ó sustitutos por los suyos respectivos, pero sin hacer alistamiento ni sorteo, y por consiguiente no se sabe en la actualidad cuáles son los mozos que han de ser eliminados por dicho concepto del alistamiento de la reserva extraordinaria decretada en 18 del presente mes. Para obviar esta dificultad, el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion ha acordado se proceda á las indicadas operaciones.

En su consecuencia, los Ayuntamientos que en tal caso se hallen, procederán á hacer el alistamiento de los mozos del reemplazo de 1869, empezando el 31 del presente mes y teniendo lugar la rectificacion el dia 4 de Agosto próximo, así como el sorteo el 8. Hecho esto, se procederá á la formacion del alistamiento de la reserva extraordinaria, excluyendo del mismo un número de mozos igual al de los redimidos ó sustituidos por cada pueblo desde el uno hasta el que llegue; debiendo tener lugar la rectificacion del citado alistamiento de la reserva extraordinaria el dia 13, el sorteo el 18 y la declaracion de soldados del 24 al 30.

De acuerdo con la Comision Provincial designaré los dias en que se ha de efectuar el ingreso en caja, luego que conozca el número é importancia de los pueblos que se encuentren en tal caso, para lo cual ordeno á los Alcaldes de los mismos que me den conocimiento inmediatamente que reciban la presente circular, bajo su más estrecha responsabilidad.

Zaragoza 29 de Julio de 1874.—Primitivo Serriñá.

CIRCULARES.

CÁRCELES.

Los presupuestos de presos pobres correspondientes al año económico de 1874 á 75 para los partidos judiciales de Ateca, Calatayud y Ejea, han sido aprobados en 20 del actual por la Comision provincial, quedando distribuidas entre los pueblos respectivos las cantidades que se consideran necesarias para atender á las necesidades de este servicio, correspondiendo á cada uno las cuotas que se les señala en las siguientes relaciones, y espero del celo de los señores Alcaldes satisfarán con puntualidad y por trimestres anticipados las sumas marcadas á los mismos.

EJEA.

PUEBLOS.	Pesetas. Cs.
Ardisa.....	151'45
Asin.....	116'13
Biota.....	322'64
Castejon de Valdejasa.....	320'96
Ejea de los Caballeros.....	1.214'60
El Frago.....	192'20
Erla.....	222'98
Farardués.....	205'32
Layana.....	91'66
Luna.....	583'81
Las Pedrosas.....	99'47
Murillo de Gállego.....	338'32
Orés.....	205'12
Piedratajada.....	130'53
Pradilla.....	187'07
Puendeluna.....	71'63
Remolinos.....	283'56
Santa Eulalia de Gállego...	230'28
Sierra de Luna.....	128'16
Tauste.....	1.276'64
Valpalmas.....	120'28
TOTAL.....	6.492'81

ATECA.

Ateca.....	781'79
Villarroya.....	437'92
Aniñon.....	420'31
Torrijo.....	415'31
Ariza.....	334'15
Aranda.....	322'49
Moros.....	306'54
Villalengua.....	301'07
Cetina.....	264'66
Ibdes.....	262'75
Bubierca.....	249'42
Carenas.....	205'63
Alhama.....	203'97
Castejon.....	195'35
Bijuésca.....	180'88
Nuévalos.....	180'40
Monterde.....	178'50
Cervera.....	174'45

Bordalba.....	162'08
Monreal.....	142'56
Campillo.....	138'99
Alconchel.....	134'47
Embid.....	121'38
Malanquilla.....	116'38
Cabolafuente.....	104'24
Jaraba.....	100'91
Clarés.....	96'39
Sisamon.....	93'53
Cimballa.....	89'25
Godojos.....	86'39
Berdejo.....	85'10
Calmarza.....	82'59
Torrehermosa.....	75'92
Oseja.....	73'07
La Vilueña.....	70'69
Pozuel.....	65'69
Torrelapaja.....	65'45
Valtorrés.....	44'74
Contamina.....	40'70
TOTAL.....	7.407'11

CALATAYUD.

Calatayud.....	1.959'20
Alarba.....	83'20
Arándiga.....	218'40
Belmonte.....	215'20
Brea.....	319'20
Castejon de Alarba.....	48'80
El Frasno.....	285'60
Embid de la Ribera.....	89'60
Gotor.....	195'20
Illueca.....	373'60
Inogés.....	76'80
Jarque.....	292'00
Maluenda.....	256'80
Mesonés.....	149'60
Morata de Giloca.....	154'40
Morés.....	106'40
Munébrega.....	232'80
Nigüella.....	53'60
Olyés.....	100'00
Orera.....	64'80
Paracuellos de Giloca.....	168'80
Paracuellos de la Ribera.....	202'40
Purroy.....	75'20
Santa Cruz de Tobed.....	185'60
Sabiñan.....	321'60
Sediles.....	75'20
Sestrica.....	220'80
Terrer.....	182'40
Ti erga.....	116'00
Tobed.....	212'80
Torralba.....	148'00
Velilla de Giloca.....	79'20
Villalba.....	59'20
Viver de la Sierra.....	78'40
TOTAL.....	7.400'80

Zaragoza 23 de Julio de 1874.—Primitivo Serriá.

ORDEN PÚBLICO.

Habiendo desaparecido del término de Aguilón, en esta provincia, un macho mular, encargo á los Sres. Alcaldes, Jefes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca del mismo, y averiguado que sea su paradero lo remitirán al Alcalde de dicho pueblo, dándome parte.

Zaragoza 28 de Julio de 1874.—Primitivo Serriá.

Señas del macho.

Edad seis años, alzada sobre siete y medio palmos, pelo castaño, herrado de las cuatro extremidades, con pequeños reblores en la parte interna de las posteriores, y algo más claro el color del lábio inferior.

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Verificado por esta Diputacion el repartimiento de los mozos de la provincia llamados al ejército por el decreto de 18 del corriente mes, ha acordado la Corporacion celebrar el sorteo de décimas el martes 4 del próximo Agosto, dando principio á las siete de la mañana.

Lo que se anuncia por medio de esta circular en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 30 de Enero de 1856.

Zaragoza 29 de Julio de 1874.—El Presidente, Luis Franco y Lopez.—El Diputado Secretario, Julio Aisa.—El Diputado Secretario, Cipriano Ferrer.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, la Comision Provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército durante el mes de Junio último, en la forma siguiente.

	Pts. Cs.
La racion de pan.....	0'16
Idem de cebada.....	0'73
Idem de paja.....	0'24
Litro de aceite.....	0'84
Idem de vino.....	0'17
Kilógramo de carbon.....	0'14
Idem de leña.....	0'05
Idem de carne.....	1'43

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Setiembre de 1848.

Zaragoza 28 de Julio de 1874.—El Vicepresidente interino, Valero Ortubia.—El Secretario, Francisco Bellostas.—El Comisario de Guerra, Agapito Sanz.

Estracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

Sesion pública del 10 de Julio de 1874.

PRESIDENCIA DEL SR. LORBÉS.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—Vista la cuenta presentada por el Director de caminos, importante 325 pesetas gastadas en la recomposicion de herramientas de las carreteras provinciales; la Comision acordó su pago con cargo al correspondiente capítulo.

Zaragoza.—Andrés Gracia pide autorizacion para construir una tapia en finca de su propiedad, confrontante con carretera de Madrid, y cesion de un trozo de terreno de la misma; la Comision acordó acceder á lo solicitado previas las condiciones establecidas.

Zaragoza.—El Director de la fábrica del gas presenta una cuenta del consumido en el Palacio provincial durante el mes de Mayo último, importante 145'15 pesetas; la Comision acordó su pago con cargo al correspondiente capítulo.

Sástago.—D. Pablo Gomez del Moral reclama al Ayuntamiento 483 pesetas que le adeuda; la Comision acordó apercibir al Ayuntamiento con una multa si en el término de 12 dias no satisface aquella cantidad al reclamante.

Mallen.—El Arquitecto provincial presenta el proyecto de Hospital para el pueblo de Mallen; la Comision acordó se remita al Ayuntamiento para que si lo estima proceda á su ejecucion.

Zaragoza.—El Director de caminos presenta la cuenta de gastos y dietas devengadas por el personal de la oficina en sus salidas durante el mes de Mayo, importante 151 pesetas; la Comision acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Gelsa.—D. Pedro Gimenez Genzor suplica se ordene al Ayuntamiento de esta villa le expida una certificacion del reparto de consumos, otra de las bases para el segundo, y otra de la subasta del cobro de los repartos municipal, provincial y de consumos; la Comision acordó se ordene á dicho Ayuntamiento expida las certificaciones que se interesan.

Zaragoza.—Vista la cuenta presentada por el Depositario de fondos provinciales de lo satisfecho á los Sres. Villarroya y Castellano, por remesar el préstamo hecho á esta Corporacion por el Sr. Urquijo, importante 735 pesetas; la Comision acordó su pago.

Calatorao.—Visto el expediente sobre presentacion de los pliegos de reparos puestos á las

cuentas de 1869-70 al 72-73 inclusive, la Comision acordó se mande al Ayuntamiento de dicha villa admita los pliegos de reparos y demás documentos, los que remitirá á esta Corporacion para acordar lo que proceda.

Zaragoza.—Vista la cuenta de los trabajos hechos en el Palacio de la Diputacion provincial por el cerrajero Benito Marco, importante 39'75 pesetas; la Comision acordó su pago, excluyendo 9'25 pesetas que se pagarán del capítulo del material de la oficina del Arquitecto.

Zaragoza.—Vista la certificacion presentada por el Director de caminos de las obras ejecutadas en el puente de Sestrica de la carretera de Morés por el contratista D. José Manzano, importante 3.488 pesetas un céntimo; la Comision acordó su pago con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto provincial.

Zaragoza.—Vista la terna propuesta por la Comision de Beneficencia para la provision de la plaza de asistente de dementes del Hospital, la Provincial acordó nombrar interinamente á Antonio Lavilla, propuesto en primer lugar, con el haber de 638'75 pesetas, dando cuenta á la Diputacion en su primera reunion ordinaria.

Zaragoza.—Hallándose enfermo el mozo José Espallargas Alloza, de Alcorisa, (Teruel,) segun certificacion facultativa; la Comision acordó se presente el 21 del actual.

Zaragoza.—La Comision de Beneficencia propone á Vicente Moreno y Pulido para la plaza de asistente de enfermos del Hospital, la Provincial acordó nombrarle interinamente con el haber anual de 638'75 pesetas, dando cuenta á la Diputacion en su primera reunion ordinaria.

Zaragoza.—Declarada vacante la plaza de padre de dementes del Hospital por defuncion del que la desempeñaba, y visto el acuerdo de la Diputacion de 31 de Mayo último; la Comision acordó anunciar vacantes las tres plazas de padres de dementes, con el haber anual de 730 pesetas cada una, habilitando para servir la vacante hasta su provision á D. Guillermo Pardo.

Zaragoza.—La viuda del caminero José Quibus solicita algun auxilio pecuniario para atender á los gastos de defuncion de su esposo; la Comision acordó socorrerla con 35 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.

Zaragoza.—Vacantes dos plazas de peones camineros por defuncion de José Quibus y separacion de Angel Cebolla; la Comision acordó proveerlas con arreglo á lo establecido para casos análogos.

Zaragoza.—La Contaduria de fondos provinciales presenta el reparto hecho entre los pueblos de la provincia de la cantidad de 982.806 pesetas; la Comision acordó aprobarlo, publicándose en el BOLETIN OFICIAL, concediendo ocho dias de término para hacer las reclamaciones que tengan por conveniente los interesados.

Calatorao.—Visto el expediente formado en averiguacion de la inversion dada á varias can-

tidades por el Ayuntamiento que fué durante los años 1869 á 70 al 72-73 inclusive; la Comision acordó se mande al Alcalde D. Joaquin Serrano manifieste en el término de 15 dias,

1.º En qué consiste la diferencia de 1.671 pesetas entre el valor nominal del mandamiento de San Carlos, y lo cobrado en virtud de enajenacion;

2.º Pruebe debidamente las cantidades que se han invertido para la realizacion de los créditos que á su favor poseia el Ayuntamiento de Calatorao;

3.º A causa de qué se pagan 315 pesetas por el impuesto del 5 por 100 sobre sueldos de los empleados, cuando dicha suma resulta pagada en las cuentas municipales;

4.º Qué inversion se ha dado á las 857'96 pesetas devueltas por la Diputacion provincial de la mitad del recargo del impuesto personal de 1869-70.

Teruel.—La Comision Provincial de Teruel manifiesta haber exceptuado de la reserva á los mozos José Ricarte y Mateo, de Alcorisa, Manuel Montañés Valero, Juan Cortés Perez, Eusebio Miguel Catalan, Constantino Laborda y Matias Alquezar de Andorra; la de esta provincia acordó dar de baja á estos mozos, reclamándola de quien corresponda.

Ardisa.—Revocado el fallo de esta Comision declarando soldado al mozo Pascual Dieste; la misma quedó enterada y acordó reclamar la baja de dicho mozo de quien corresponda.

Zaragoza.—D. Eusebio Romeo, Médico de la Comision facultativa nombrada para la revision de los mozos declarados inútiles, y á nombre de sus compañeros, reclama 1.835 pesetas por los reconocimientos que practicaron; la Comision acordó dirigirse al Ministerio de la Gobernacion para que se releve á la Diputacion del pago de los honorarios de aquellos facultativos.

Zaragoza.—Visto el expediente sobre provision de plazas de practicantes para el Hospital provincial, la Comision acordó pase á la de Beneficencia para que informe lo que tenga por conveniente.

La Almunia.—D. Matias Latorre, Apoderado de doña Tomasa Val, suplica que el Ayuntamiento le abone los perjuicios que le han ocasionado las obras de fortificacion en una finca de su propiedad; la Comision acordó revocar el acuerdo del Ayuntamiento respecto á la expropiacion, debiendo formar el oportuno expediente, dejando á salvo los demás derechos de la interesada para que los haga valer ante quien corresponda.

Longares.—D. Mariano Sancho reclama contra varios acuerdos del Ayuntamiento dictados en perjuicio suyo; la Comision acordó;

1.º Confirmar la providencia del Alcalde respecto á la multa impuesta al recurrente por no retirar la piedra en el tiempo que se le fijó;

2.º Que el Alcalde le devuelva las 30 pesetas que le exigió por la conduccion de la piedra;

Y 3.º que devuelva al exponente la piedra ó

le indemnice en su caso de los perjuicios que se le han ocasionado.

Sos.—D. Macario Murillo pide se le abonen por completo las dietas como delegado en dicha villa para las obras de fortificacion; la Comision acordó se mande al recurrente reintegre á la Diputacion 457'50 pesetas que no estaba autorizado para gastar.

El Frasno.—El Sr. Juez de primera instancia de Calatayud reclama nota del tanto á que asciende la multa que se le impuso al Ayuntamiento en 1870-71, y de los derechos del comisionado de apremio D. Santiago Ayala; la Comision acordó se manifieste á dicho Sr. Juez, que desde luego puede hacer la tasacion de las costas en el expediente de ejecucion que seguia contra aquellos individuos, terminado por acuerdo de 8 de Mayo último, debiendo exigir á los interesados el recibo que el comisionado debió facilitarles.

Zuera.—Joaquin Abio y Mur solicita se le permita la entrada á una era que posee confrontante con la carretera de Huesca; la Comision acordó acceder á lo solicitado, previas las condiciones impuestas al efecto, y la construccion de una tagea que sirva de paso.

Gelsa.—Vistas las cuentas remitidas por el Alcalde de dicha villa; la Comision acordó devolver los documentos al Alcalde para que los respectivos cuentadantes formen las suyas con arreglo á instruccion, las cuales se remitirán á esta Corporacion.

Monterde.—Doña Juana Auré reclama 95 cahices de centeno al Ayuntamiento por la dotacion de Profesor de veterinaria á cargo de su difunto esposo Pascual Calvo; la Comision acordó se ordene al citado Ayuntamiento que por todo el mes de Agosto próximo haga efectivo aquel crédito entregándolo á la recurrente, bajo apercibimiento si no lo verifica.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

—
ANUNCIO.
—

Habiéndose hecho por orden de la Direccion general de Impuestos indirectos una publicacion de la Instruccion de consumos y del Impuesto de venta, los empleados, oficinas y particulares que deseen obtenerla, hagan el pedido por conducto de esta Administracion economica á D. Victor Martinez, portero de la oficina general de Impuestos indirectos, remitiendo su importe á razon de una peseta por ejemplar, en libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro, sin cuyo requisito no se servirá ningun pedido.

Zaragoza 22 de Julio de 1874.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

SECCION QUINTA.

PARQUE DE ARTILLERIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO DE SUBASTA.

Debiendo celebrarse el dia 11 del próximo Agosto subasta pública para vender cinco kilogramos de acero fundido á 0'16 pesetas el kilogramo, ocho id. de hojas de espada y sables, á 0'75 id., 133 kilogramos de bronce en piezas, á una peseta; 134 cananas de cuero y badana á 0'12 pesetas una; 52 kilogramos de cuero de cabra y otras reses, á una peseta el kilogramo; 1.665 kilogramos de hierro dulce á 0'15 pesetas el kilogramo; 757 kilogramos de hierro de bayonetas, baquetas y cantoneras, á 0'10 pesetas el kilogramo; 6.050 kilogramos hierro colado, á 0'09 pesetas kilogramo; 104 kilogramos de plomo en balas, á 0'37 pesetas el kilogramo; 382 vainas de bayoneta inútiles, 0'03 pesetas una, y 711 kilogramos de vidrio, á 0'05 pesetas el kilogramo, segun autorizacion del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo de 5 del actual, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitacion, que tendrá lugar á las once de la mañana ante la Junta económica del parque de esta plaza.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas del parque, sitas en la calle de la Soberanía Nacional, cuartel de Artillería, todos los dias no feriados desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y las proposiciones han de ser redactadas precisamente como el adjunto modelo.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., calle de....., enterado del anuncio publicado en..... el dia tantos para la subasta de (los efectos que desee comprar,) se compromete á entregar la cantidad de..... por cada efecto, (en letra y sin enmienda lo que sea,) con arreglo en un todo á las condiciones del pliego aprobado por el E. Sr. Director general de Artillería, del que declaró estar perfectamente enterado y con sujecion estricta á cuanto dispone el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, é instruccion de 3 de Julio del mismo año.

Zaragoza 10 de Julio de 1874.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Manuel Barta.—V.º B.º—El Coronel Comandante, Rafael Correa.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DE ARTILLERIA

DEL DISTRITO DE ARAGON.

El dia 6 de Agosto próximo, á las dos de la tarde, tendrá lugar ante la Junta superior económica del cuerpo, reunida en la Direccion general, la contratacion de 130.000 fusiles sistema Remigthon. Y el dia 8 del propio mes, ante la misma Corporacion, se subastará igualmente la

construccion de 75 millones de cartuchos metálicos para arma del citado modelo.

Las condiciones de dichas subastas se encontrarán de manifiesto en la Direccion general del cuerpo y en las Comandancias generales Subinspecciones de los distritos; y se anuncian para conocimiento de los que deseen interesarse en las subastas.

Zaragoza 27 de Julio de 1874.—El Brigadier Comandante general Subinspector, Serapio de Pedro.

SECCION SEXTA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo, correspondiente al ejercicio económico de 1874 á 1875, estará expuesto al público por término de cuatro dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Castiliscar 25 de Julio de 1874.—El Alcalde, Julian Eraso.

El repartimiento de la contribucion territorial de Biota se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por término de ocho dias, desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN de la provincia.

En la Secretaria de este Ayuntamiento estará de manifiesto por término de tres dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el reparto de la contribucion territorial, formado para el año económico actual.

Encinacorba 22 de Julio de 1874.—El Alcalde ejerciente, Félix Gasca.

El repartimiento de contribucion territorial de esta villa se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por término de ocho dias, correspondiente al año 1874-75.

Godojos 25 de Julio de 1874 —El Alcalde, Pedro Alonso.

Desde el dia 28 del actual quedará de manifiesto por el tiempo legal en la Secretaria de este Ayuntamiento, el reparto de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1874-75.

Farasdués 25 de Julio de 1874.—El Alcalde.—P. O., Domingo Caudevilla, Secretario.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se hallará de manifiesto por término de tres dias el repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente al presente año económico de 1874-75.

Alborge 24 de Julio de 1874.—El Alcalde, Melchor Madre.

El reparto de la contribucion territorial para 1874-75 de esta localidad, estará de manifiesto en su Secretaria de Ayuntamiento por término de tres dias.

El Frago 25 de Julio de 1874.—El Alcalde, Mariano Torralba.

En la Secretaria de este pueblo se hallará de manifiesto el repartimiento de la contribucion territorial del presente año económico, por espacio de tres dias.

Villalba 27 de Julio de 1874.—El Alcalde.—D. S. O., el Regidor, Félix Perez.

El repartimiento de la contribucion territorial y su apéndice, correspondiente al año económico de 1874-75, estará de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por tres dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Litago 25 de Julio de 1874.—El Alcalde, Félix Gimenez.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Peñafior de Gállego se hallan expuestos al público por término de tres dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el repartimiento de la contribucion territorial y apéndice al amillaramiento para el año económico de 1874 á 1875.

Peñafior 24 de Julio de 1874.—El Alcalde, Fernando Monforte.—Por su mandado, Mariano Due-so, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo, correspondiente al año económico de 1874 á 1875, y apéndice al amillaramiento, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por término de tres dias, á contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo término se admitirán las reclamaciones que los contribuyentes crean oportuno presentar.

Valdehorna 23 de Julio de 1874.—El Alcalde, por D. Antonio Hijazo que no sabe firmar, Santiago Lancina, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial y apéndice al amillaramiento, correspondiente al año económico actual, se halla expuesto al público por término de tres dias en la Secretaria del Ayuntamiento de ocho á doce de la mañana, en cuyo término podrán los contribuyentes examinar sus cuotas para reclamar de agravio si se creyesen perjudicados.

Belchite 24 de Julio de 1874.—El Alcalde, Joaquin Riberes.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1874 á 75, se halla de manifiesto en la Secretaria de su Ayuntamiento por término de tres dias.

El Burgo 25 de Julio de 1874.—El Alcalde, José Vizcain.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo que ha de regir en el presente año económico de 1874 á 1875 y los apéndices al amillaramiento, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de tres dias, para que los contribuyentes puedan examinar sus cuotas, pues pasado dicho término no se admitirá reclamacion alguna.

Cetina 25 de Julio de 1874.—El Alcalde, Pascual Ibañez.—D. S. O., Manuel Moreno, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de la villa de Pedrola, se halla de manifiesto en la Secretaria municipal por el término de tres dias, para los que quieran verlo y reclamar de agravio.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital, en providencia de este dia, á virtud de demanda civil ordinaria promovida por D. Lorenzo Ipiens, vecino de Biescas, y D. Joaquin Ferrer, que lo es de Bubal, contra D. Agustin Estau y San Roman, sobre reclamacion de bienes, cuyo actual paradero se ignora, se le cita y emplaza por segunda vez, para que dentro del término de cinco dias, que empezarán á contarse desde la publicacion de la presente, comparezca en dicho Juzgado y Escribania del infrascrito á contestar dicha demanda, cuya copia se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 209, correspondiente al 30 de Junio último; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Manuel Sauras.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de acreedores en autos civiles pendientes en este Juzgado, instados por D. Joaquin Blanco contra D. Manuel Arqued, sobre pago de pesetas, tengo acordado la venta de la finca siguiente:

Un campo sito en los términos de Guerrea de Gállego, partida llamada las Onduras, de cabida de dos cahices cuatro fanegas, equivalentes á una hectárea, cuarenta y tres áreas, lindante por Norte con rio Gállego, por Mediodia con campo de la viuda de Juan Antonio Aisa, por Poniente con otro de la viuda de Fausto Bayona, y por Oeste

con otro de Joaquín Aso: tasado en dos mil ochocientas pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, Cárceles Nacionales, se ha señalado el día diez del próximo mes de Agosto, y hora de las once de la mañana, rematándose á favor del mas ventajoso postor.

Dado en Zaragoza á veintidos de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Salvador Romero.—Por su mandado, José Colomer.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonia Tabuencas, viuda de Pascual Lecha, vecina de esta ciudad, (sin más datos) para que dentro del término de 15 días, á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente, comparezca en este Juzgado á hacerle entrega de un testimonio de adjudicación; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Antonio Navarro.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un hombre tuerto que implora la caridad pública en esta capital, al cual vendió una manta en la taberna de la calle de Anton Trillo un tal Hipólito Baile, del 6 de Febrero al 4 de Marzo últimos, para que en el término de nueve días, comparezca en este mi Juzgado á prestar declaración en causa contra dicho Baile, sobre estafa; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á quince de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Salvador Romero.—D. S. O., Mariano Moliner.

Cédula de citacion.

De órden del Sr. Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de esta capital, se presentará á declarar en su despacho dentro del término de ocho días, un tal D. Miguel Rodriguez, cuyo domicilio en esta ciudad se ignora, á cuyo sugeto venia por el tren de Madrid consignada una caja facturada en la estacion de Baeza, que fué robada en la de Santa Cruz de Mudela la noche del 10 de Mayo último; previniéndole que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 10 de Julio de 1874.—El Escribano, Mariano Moliner.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citacion.

Mediante la presente cédula se cita, llama y emplaza á Modesta Romero y Borobio, natural de Gomara, que habitó en esta ciudad y su calle de

San Lorenzo, núm. 43, donde buscada no ha sido habida, para que en el término de nueve días, á contar desde la insercion de esta cédula se presente en el Juzgado del distrito de San Pablo de esta ciudad, para cierta diligencia judicial acordada en causa que se está siguiendo en el mismo contra ella sobre hurto; pues que de no verificarlo dentro del término que se le prefiija se dará al procedimiento la tramitacion que le corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 13 de Julio de 1874.—El Escribano, Liborio Lorbés.

El Sr. Juez municipal del cuartel de San Pablo de esta ciudad, ejerciente el de primera instancia del mismo por enfermedad del propietario, ha acordado por providencia de hoy, que bajo la multa de la ley comparezcan en dicho Juzgado, sito en la cárcel pública de esta capital y á las once de la mañana del 24 del actual, á efecto de ser examinados, Pascual Gracia, Antonio Castillo, N. Monreal, José Gallen, Mariano Pintor, Nicolás Urpegui, Ramon Espí y Pablo de Gracia, Voluntarios de la República de esta capital, y cuyo paradero se ignora.

Zaragoza 15 Julio de 1874.—Manuel Sauras.

Pina.

D. Julian Lúcio Piqueras, Juez de primera instancia del partido de Pina.

Por la presente se cita y llama á Francisco Perun, soltero, jornalero, de 20 años de edad, natural de Mediana, por ignorarse su actual paradero, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á efecto de ampliarle su declaración en causa que se sigue contra Manuel Sanchez y Joaquin Cabero, sobre lesion grave á José Luño, la noche del 15 de Mayo último y muerte subseguida; apercibiendo al Perun que de no verificarlo le parará el perjuicio que es consiguiente.

Dado en Pina á diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—L. Julian Lúcio Piqueras.—D. S. O., Pedro Antonio Fernandez.

ANUNCIOS.

Los ejecutores testamentarios del difunto don Mariano Arilla, natural de Uncastillo y vecino que fué de Zaragoza, llaman á todos los pobres de su familia que se consideren con derecho á los bienes del mismo, para que en el término de 40 días presenten sus instancias acompañadas de los documentos necesarios para probar su parentesco y la pobreza. En la inteligencia de que pasado dicho término se procederá por los ejecutores á la clasificacion y reparto entre aquellas personas que fueren acreedoras á este beneficio.

Zaragoza 28 de Julio de 1874.—Por la testamentaria, Clemente Boli.

IMPRESA DEL HOSPICIO.